

# VIDA JURIDICA

## I. NOTICIAS

### I. MARTI MIRALLES, J.: «Principios de Derecho Sucesorio» (1)

Con motivo de la publicación por el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos de la obra del ilustre jurisconsulto catalán don Juan Martí Miralles, *Principios de Derecho Sucesorio*, el Director de nuestro Instituto como Delegado Especial de su Consejo Permanente, pronunció en Barcelona, y en un acto de gran trascendencia, las siguientes palabras:

Excmo. señor, señores:

Como Director del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Delegado especial de su Consejo permanente y siguiendo una inveterada costumbre forense, os pido vuestra venia para pronunciar unas palabras con motivo de la entrega solemne que os voy a hacer de la edición castellana de la obra *Principis del Dret Successori* del que fue ilustre jurisconsulto catalán don Juan Martí y Miralles.

El acto que en estos momentos estamos celebrando, constituye la etapa final, de un relativamente largo período del que yo quisiera hacer os un pequeño resumen.

Vaya por delante que todo lo que yo pueda decir aquí está dicho mucho mejor en esa breve pero enjundiosa introducción que el ilustre Notario de Madrid, miembro del Instituto, catalán por *jus soli* y *jus sanguinis*, don Juan Vallet de Goytisolo, ha escrito para esta edición castellana de la obra más caracterizada de don Juan Martí Miralles, como ofrenda de homenaje para honrar a la escuela jurídica catalana encarnada en uno de sus más ilustres seguidores. Allí se recoge en una síntesis perfecta lo que esta escuela significó en nuestra historia jurídica moderna, sus caracteres más destacados, lo que fue y lo que no fue, sus principales cultivadores y lo que cada uno de ellos, al menos los más significados, representan en este movimiento jurídico.

Todo cuanto pudiera decirse está dicho y bien dicho por Juan Vallet sin que yo pretenda adicionar ni mucho menos enmendar o corregir nada. Pero si diría que lo que Vallet ha escrito para esta edición, como presentación y ofrenda, es la letra grande; lo que hay que estudiar necesariamente para el examen, y yo quisiera poner esa letra pequeña, que tan antipática nos resultaba en los repasos de última hora y que sólo más tarde, cuando hacíamos un estudio más reposado del tema, nos enseñaba algún dato curioso, alguna

---

(1) MARTÍ MIRALLES, J.: *Principis del Dret Successori*; Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, Madrid, 1964; 324 págs.

nota interesante que servía de complemento al texto principal y nos ayudaba a retenerlo y recordarlo. Esa letra menuda es la que yo quisiera poner o decir aquí como simple aclaración o explicación más o menos anecdótica.

Hace ya algunos años nuestro Ministro, Sr. Iturmendi me indicó su deseo de que fuese publicada la obra de Martí y Miralles como figura señera y representativa de los juristas catalanes de la escuela moderna. Conocida es de todos la preocupación del Ministro por el derecho foral, como lo tiene demostrado en su perseverante labor prelegislativa con los distintos apéndices de los derechos forales.

El Consejo permanente del Instituto se hizo naturalmente eco de estos deseos, que coincidían con los nuestros, porque el Instituto no es ni ha sido nunca un órgano introvertido, sino que intenta por todos los medios a su alcance proyectarse hacia fuera con sus cuatro Anuarios de Civil, Penal, Historia y Filosofía, sus secciones delegadas en la mayor parte de las Universidades españolas, sus cursos monográficos de conferencias y su apoyo eficaz a todas las Asociaciones de Derecho nacionales o internacionales que buscan su ayuda y orientación.

Tropezamos, como no, con un inconveniente que es el que surge ordinariamente en estos casos, las consabidas dificultades presupuestarias, que nos obligó a llevar su gestación a un ritmo más lento del que hubiésemos deseado. Pero no cejamos en el empeño, y puesto a punto el mecanismo intelectual sólo restaba conseguir una pequeña ayuda material. En uno de sus viajes a Barcelona, nuestro Secretario general señor García Gallo, habió del tema con vuestro Alcalde, nuestro ilustre antecesor en el Instituto, don José María de Porcioles, encontraron la fórmula necesaria de colaboración y el asunto quedó prácticamente hecho.

Pusimos manos a la obra, seleccionando para su publicación la que puede considerarse como la más fundamental de todas las que integran su extensa labor jurídica, los *Principis del Dret Successori*, y a partir de entonces todo ha sido entusiasmo y facilidad dentro del Instituto. El maestro Federico de Castro, Director del Seminario de Derecho civil, entrañable amigo de toda la vida, alentó el proyecto desde el primer momento. Don Luis Martí Ramos, hijo del autor, acudió presuroso a nuestra llamada y en una inolvidable entrevista, plena de emocionado afecto filial, se ofreció como traductor. Los colaboradores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y miembros del Instituto, don Carlos Melón Infante y don Jerónimo López, aportando su extraordinaria competencia y laboriosidad, dirigieron y cuidaron, como algo propio, la edición, que fue coronada con esa perfecta introducción a la que me referí al principio de don Juan Vallet de Goytisolo, en la que no sobra ni falta nada y en la que se percibe y se siente vibrar con igual fuerza la emoción del buen jurista y la del hombre enamorado de la tierra que le vio nacer.

Por si esto fuera poco, la edición ha sido completada con dos bellas notas necrológicas del señor Borrell y Soler, ya fallecido y del maestro Ramón María Roca Sastre.

En resumen, yo diría que la edición castellana de los *Principios del Derecho Sucesorio* es una obra de conjunto del Instituto, en la que han participado a más de las personalidades catalanas de las que queda hecho mérito,

todos sus elementos desde el Presidente y Director al personal administrativo de la Sección de Publicaciones.

Y esta es la letra menuda que yo quería agregar al texto principal. Perdónad si la llamada o nota ha resultado pesada o extensa.

Ya no me queda apenas nada que decir si no es la propia ofrenda:

Señor Alcalde de Barcelona: El Instituto Nacional de Estudios Jurídicos que tiene el honor de contarle como el primero de sus directores, quiere ante todo expresarle su reconocimiento por vuestra generosa ayuda y al propio tiempo se honra también en ofrecerle, modesta y humildemente, esta edición hecha con toda emoción y cariño, como ofrenda y homenaje a la obra de un jurista catalán que fue también un cristiano ejemplar, encarnación viva de una gran escuela jurídica, que brilló a finales del siglo pasado y en los primeros años del presente, de la que aún se conservan insignes representantes, continuadores de aquella, que todos conocemos y admiramos, escuela que con su pléyade de ilustres cultivadores tanto contribuyó a enriquecer el derecho foral de Cataluña y, en definitiva, el acervo común del Derecho Patrio.